

## CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SONIDO Y TELEVISORES PARA LAS ILEE DEL CEBE Y PRITE DEL AMBITO DE LA SEDE UGEL CALCA SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

### LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO)  
Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

### FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 06 AL 10 DE DICIEMBRE DEL 2023

### HORARIO:

24 HORAS

### ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- **ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN:** TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

<b>Señores</b> :		<b>R.U.C.</b>
<b>Dirección</b> :		
<b>Teléfono</b> :	<b>Fax</b> :	
<b>Nro. Cons.</b> : 75	<b>Fecha</b> : 06/12/2023	<b>Documento</b> : PEDIDO 002574
<b>Concepto</b> :	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE USO PARA LOS ESTUDIANTES DE II.EE. EBE DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA CON SALI	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	<p>EQUIPO DE SONIDO</p> <p>TÉRMINO DE REFERENCIA:</p> <p>Batería: Autonomía de la batería 3 h Incluye batería recargable: Sí Incluye cargador: Sí Accesorios: Cantidad de micrófonos (1). Con micrófono: Sí Incluye control remoto: Sí Peso y dimensiones Peso: 4.2 kg aprox. Otros: Tipos de alimentación Batería Sonido: Potencia de salida (RMS) 6500 W</p> <p>Tipos de parlante: 2.1 Tipos de filtros del parlante Pasivo Configuración de canales: 2.1 Conectividad: Con Bluetooth. Sí</p>		

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

Señores :	R.U.C.		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Nro. Cons. : 75	Fecha : 06/12/2023	Documento : PEDIDO 002574	
Concepto :	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE USO PARA LOS ESTUDIANTES DE II.EE. EBE DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA CON SALI		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.00	UNIDAD	TELEVISOR LED 32 in  TÉRMINO DE REFERENCIA: Tipo Pantalla LCD Tamaño de pantalla 32H Resolución 1366*768 (HD) Video (calidad de imagen) Upscaler Resolución Upscaler AUDIO Salida de audio (salida) 10 W Sistema de altoparlantes (ch) 2,0 ch Códex de audio AC3 (Dolby Digital), EAC3, HE-AAC, AAC, MP2, MP3, PCM, DTS, DTS-HD, DTS Express, WMA Procesador Dual Acceso rápido Si  Acceso rápido Si Convergencia inteligente Aplicación móvil Conexión móvil Si Conectividad HDMI 3G : 2ea ARC (Canal de retorno de audio) Si(HDMI2 lateral) USB 2.0 : 1ea LAN Si Accesorio Control remoto L-Con Cable de alimentación Si Manual del propietario Si Baterías (para el control remoto) Si Accesorio Control remoto		
<b>TOTAL</b>				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

**Condiciones de Compra**

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente:  
  
Área de Logística  
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

# ANEXO 01

## DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

### **DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA





GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTIÓN  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## **ANEXO 02**

### **CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI**

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

**PROVEEDOR** : .....

**R.U.C. N°** : .....

**TELEFONO N°** : .....

**CCI N°** : .....

**CORREO** : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



.....  
FIRMA



GOBIERNO REGIONAL  
DEL CUSCO

GERENCIA  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION  
EDUCATIVA LOCAL  
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO 03

# DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.**

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO \_\_\_\_\_

IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_ RUC \_\_\_\_\_

DOMICILIO LEGAL \_\_\_\_\_

DEL DISTRITAL \_\_\_\_\_, PROVINCIA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO  
\_\_\_\_\_ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-  
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

**DECLARO BAJO JURAMENTO.**

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

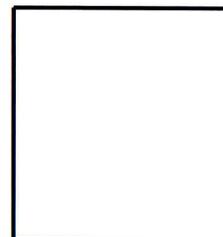
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ..... DE..... DEL 2023

Atentamente,

.....

FIRMA



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS COMPUTACIONALES PARA LA DOTACIÓN A INSTITUCIONES FOCALIZADAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA

### DATOS GENERALES:

DRE	DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Ramiro Lechuga Mora
ESP. DE EDUCACIÓN INICIAL	Prof. Catiana Farfán figueroa
ESP. DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	

#### 1. FINALIDAD:

La UGEL Calca tiene la finalidad de velar por la Educación Inclusiva, el cual surge como respuesta a la diversidad, permitiendo la incorporación de las personas con discapacidad a la escuela regular. Consideramos que todos los niños de una comunidad aprendan juntos independientemente de sus características físicas, funcionales, sociales y culturales, lo que implica cambios en el sistema y las políticas educativas, en el funcionamiento de las escuelas, en las actitudes y prácticas de los docentes y en los niveles de relación de los distintos actores, para responder a sus necesidades educativas. Estos desafíos, exigen el establecimiento de redes de apoyo que establezcan un intercambio dinámico, entre profesionales docentes y no docentes, donde cada disciplina enriquezca a la otra, para que asuman con éxito las políticas inclusivas en el Sistema Educativo.

Así mismo, todas las personas tenemos el derecho de estudiar en una misma escuela. Para ejercer este derecho, es necesario superar las barreras que impiden que un y/o un estudiante con discapacidad severa acceda a los servicios educativos que se brindan en la modalidad de Educación Básica Regular, que condicionan la permanencia en la escuela a un estudiante con Trastorno de Déficit de Atención e Hiperactividad a la presentación de un certificado médico, que restringe la participación de un estudiante con Trastorno del Espectro Autista como consecuencia de la negativa de la institución educativa de realizar ajustes razonables o que promueven de grado automáticamente a una estudiante con discapacidad intelectual sin haber cumplido con la obligación de realizar las adaptaciones curriculares que contribuyan al logro de sus aprendizajes. La educación inclusiva es un proceso dirigido a eliminar las barreras que limitan o impiden la presencia, participación y los logros de aprendizaje de todas las personas, atendiendo a las características particulares que correspondan a la diversidad de la población estudiantil. En esta perspectiva, la UGEL Calca realiza la presente adquisición con el objetivo de fortalecer la educación inclusiva dentro de los programas EBE y PRITE que laboran con el compromiso y dedicación por los estudiantes de la provincia de Calca.



2. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**

2.1. **OBJETIVO GENERAL**

Fortalecer la educación especial con estrategias y mecanismos que promuevan el mejor aprendizaje de los estudiantes con limitaciones físicas.

2.2. **OBJETIVO ESPECÍFICO**

- Garantizar que los docentes cuenten con material disponible para el desarrollo de las actividades.
- Promover el uso eficiente de los materiales que dota la UGEL Calca.

3. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SOLICITADOS:**

EQUIPO DE SONIDO	
<p>Batería: Autonomía de la batería 3 h                      Incluye batería recargable: Sí                      Incluye cargador: Sí                      Accesorios: Cantidad de micrófonos (1).                      Con micrófono: Sí                      Incluye control remoto: Sí                      Peso y dimensiones                      Peso: 4.2 kg aprox.                      Otros: Tipos de alimentación                      Batería                      Sonido: Potencia de salida (RMS)                      6500 W                      Tipos de parlante: 2.1                      Tipos de filtros del parlante                      Pasivo                      Configuración de canales. 2.1                      Conectividad: Con Bluetooth. Sí  <b>CANTIDAD: 01</b></p>	
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	
<p>Tipo Pantalla LCD                      Tamaño de pantalla 32H                      Resolución 1366*768 (HD)                      Video (calidad de imagen)                      Upscaler Resolución Upscaler                      AUDIO                      Salida de audio (salida) 10 W                      Sistema de altoparlantes (ch) 2,0 ch                      Códec de audio AC3 (Dolby Digital), EAC3, HE-AAC,                      AAC, MP2, MP3, PCM, DTS, DTS-HD, DTS Express, WMA                      Procesador Dual                      Acceso rápido Si                      Convergencia inteligente                      Aplicación móvil                      Conexión móvil Si                      Conectividad                      HDMI 3G : 2ea                      ARC (Canal de retorno de audio) Si(HDMI2 lateral)                      USB 2.0 : 1ea                      LAN Si                      Accesorio                      Control remoto L-Con                      Cable de alimentación Si                      Manual del propietario Si                      Baterías (para el control remoto) Si                      Accesorio                      Control remoto  <b>CANTIDAD: 04</b></p>	

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS  
 MONTES PERAZZA  
 UGEL CALCA  
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
 CUI. N.º 7392538

#### 4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 043-MINEDU/VMGP-DIGERP
- Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales
- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las instituciones educativas públicas
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGED)
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19
- R.M. N° 111-2023-MINEDU



#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT (Encontrarse dentro del rubro de prestación del servicio).
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Servicios.

#### 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- Lugar

Distrito : Calca – almacén de la UGEL Calca.  
 Provincia : Calca  
 Departamento : Cusco

- Plazo: A partir de la notificación con Orden de Compra hasta cinco (04) días calendario.

#### 7. CONFORMIDAD:

La oficina de almacén (responsable de almacén), es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

#### 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

#### 9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor a 03 mes, contado a partir de la conformidad del servicio.

#### 10. PENALIDADES:

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### 11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.



## 12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la contratación. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Atentamente,



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA  
Mg. Cahana Farfán Figueroa  
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL  
DNI. N° 23985397